"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 19/2021

*"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS A FAVOR DE LA EMPRESA **INFOPY S.A.**, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 11/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 10 de Mayo del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 11/2021, de fecha 07 de Mayo de 2021.

La Nota Nº 155/21, de fecha 07 de Mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 267/21, de fecha 07 de Mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"**, dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 11/2021, a favor de la firma comercial **INFOPY S.A.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"**, para la Armada Paraguaya, el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2021, a favor de la siguiente firma comercial:

- ✓ **INFOPY S.A.**, Para el ítems solicitado: ***Hasta la suma de Gs. 5.840.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta mil).-***

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.

b. Formalice los contratos con la firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto Nº 2992/19**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN • ARMADA PARAGUAYA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya